BICENTENARIO URUGUAY 1811-2011

1501

MINISTERIO DEL INTERIOR

Expte. N° 13390/11

Montevideo, 19 DIC 2011

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de octubre de 2010.----------

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se adjudicó la Licitación Pública N° 6/09, relativa a la "Remodelación del Block Quirúrgico y Block de Partos de la Dirección Nacional de Sanidad Policial" a las firmas C.E.I. S.R.L., RUT N° 210921020015, BENECH & CIA., RUT N° 214168030015 y H. STRATTNER S.R.L. (NEOMED), RUT N° 210740420011.----------

II) Que en virtud de las necesidades del servicio corresponde ampliar la presente licitación en un 100 % en relación a los Ítems 1 y 2, adjudicados a las firmas C.E.I. S.R.L. y , BENECH & CIA..---

III) Que de acuerdo a lo antes mencionado y al cuadro que consta a fojas 25 corresponde adjudicar la ampliación en un 100 % de los ítems 1 y 2 de la presente Licitación de acuerdo al siguiente detalle: a la firma C.E.I. S.R.L., RUT N° 210921020015: Item 1: Remodelación y Readecuación de Block Quirúrgico y Block de Partos bajo la modalidad llave en mano, por un monto de $ 32.115.946,71 (pesos uruguayos treinta y dos millones ciento quince mil novecientos cuarenta y seis con setenta y uno), más la suma de $ 2.243.645,99 (dos millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco con noventa y nueve) por concepto de monto imponible; a la firma BENECH & CIA., RUT N° 214168030015: Item 2: Suministro e Instalación de un Sistema de Acondicionamiento

c/caja ase

Térmico bajo la modalidad llave en mano destinado a Block Quirúrgico y opcionalmente al Área de Policlínica, por un monto de $ 6.360.870,48 (pesos uruguayos seis millones trescientos sesenta mil ochocientos setenta con cuarenta y ocho), más la suma de U$S 193.809,31 (dólares americanos ciento noventa y tres mil ochocientos nueve con treinta y uno) Precio CIF.

IV) Que en las actuaciones consta conformidad de las firmas C.E.I. S.R.L y BENECH & CIA. para la presente ampliación.-------

V) Que la erogación resultante en pesos uruguayos que asciende a la suma de $ 40.720.463,18 (pesos uruguayos cuarenta millones setecientos veinte mil cuatrocientos sesenta y tres con dieciocho) , más la suma de U$S 193.809,31 (dólares americanos ciento noventa y tres mil ochocientos nueve con treinta y uno) precio CIF, más un 5 % para gastos de importación que asciende a U$S 9.690,47 (dólares americanos nueve mil seiscientos noventa con cuarenta y siete) se atenderá se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 030, Programa 013, Objeto del Gasto 3.8.2., Financiación 1.8, según Autorización para Gastar Nº 5269.----

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 194/997 de fecha 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F. 1996);-

ATENTO: a lo expuesto;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) AMPLÍASE la Licitación Pública Nº 6/09, relativa a la "Remodelación del Block Quirúrgico y Block de Partos de la Dirección Nacional de Sanidad Policial" en un 100 % en relación a los Ítems 1 y 2 de acuerdo al siguiente detalle: a la firma C.E.I. S.R.L., RUT Nº 210921020015:

Item 1: Remodelación y Readecuación de Block Quirúrgico y Block de Partos bajo la modalidad llave en mano, por un monto de $ 32.115.946,71 (pesos uruguayos treinta y dos millones ciento quince mil novecientos cuarenta y seis con setenta y uno), más la suma de $ 2.243.645,99 (dos millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco con noventa y nueve) por concepto de monto imponible; a la firma BENECH & CIA., RUT N° 214168030015: Item 2: Suministro e Instalación de un Sistema de Acondicionamiento Térmico bajo la modalidad llave en mano destinado a Block Quirúrgico y opcionalmente al Área de Policlínica, por un monto de $ 6.360.870,48 (pesos uruguayos seis millones trescientos sesenta mil ochocientos setenta con cuarenta y ocho), más la suma de U$S 193.809,31 (dólares americanos ciento noventa y tres mil ochocientos nueve con treinta y uno) Precio CIF.----------

2°) La erogación resultante en pesos uruguayos que asciende a la suma de $ 40.720.463,18 (pesos uruguayos cuarenta millones setecientos veinte mil cuatrocientos sesenta y tres con dieciocho), más la suma de U$S 193.809,31 (dólares americanos ciento noventa y tres mil ochocientos nueve con treinta y uno) precio CIF, más un 5 % para gastos de importación que asciende a U$S 9.690,47 (dólares americanos nueve mil seiscientos noventa con cuarenta y siete) se atenderá se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 030, Programa 013, Objeto del Gasto 3.8.2., Financiación 1.8, según Autorización para Gastar N° 5269.

3°) PUBLIQUESE, y pase a la Gerencia del Área Financiera (Departamento de Contaduría Central) a fin de dar intervención previa a

la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, y Gerencia del Área Logística (Importaciones y Departamento de Adquisiciones) para conocimiento, notificación pertinente y demás efectos. Por vía separada gestiónese la exoneración tributaria preceptuada por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991. Oportunamente, archívese.----------

DR/AMA

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República